Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **08 de julio de 2024**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-89318-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la contratación de los servicios de persona humana con perfil idóneo, de la Sra. Fernanda Keshe PONCE, C.U.I.T. N° 27-34335052-5, para prestar servicios en la Dirección General de Administración Financiera, dependiente al Ministerio de Educación, por un período de doce (12) meses, según el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 23692.

Que mediante la Disposición N° 18/23 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 09/23 - RAF 521 y mediante Resolución Ss.A.I. N° 0061/23 se aprobó el procedimiento y se adjudicó dicha contratación.

Que mediante Resolución Ss.A.I. N° 0023/24, se aprobó la prórroga por el término de doce (12) meses.

Que obra la Nota con fecha 03 de junio del corriente año, mediante la cual la Sra. Fernanda Keshe PONCE, notifica a la Provincia de la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 01 de julio de 2024, siendo su último día laborable el 30 de junio del mencionado año.

Que, por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio N° 24515.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y la Sra. PONCE, Fernanda Keshe, C.U.I.T. N° 27-34335052-5, registrado bajo el N° 23692, a partir del 01 de julio de 2024, siendo su último día laborable el 30 de junio del mencionado año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **2642** /2024.-

LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel

Firmado digitalmente por LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel
Fecha: 2024.07.08 14:40:51 -03'00'